

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. ANALIA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015 EDICION N° 9.825

DECRETOS

DECRETO N° 1875

Resistencia, 04 agosto 2015

VISTO:

La Ley N° 7527 y el Decreto N° 847/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7527 establece en su Artículo 5° que la bonificación establecida en la misma será otorgada por la máxima autoridad de cada Poder del Estado y de los organismos constitucionales, previa intervención de los organismos técnicos competentes;

Que el Decreto N° 847/15 establece en su Artículo 8° que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública es el organismo técnico competente que por sí o a través del organismo que ésta determine, realizará los controles pertinentes y emitirá informe técnico vinculante;

Que el Artículo 5° del citado Decreto, establece que los agentes incluidos en el Artículo 1° del mismo, que quieran acceder al beneficio previsto en los incisos b), c), d), e), f) y g) del Artículo 4° de la Ley N° 7527, deberán presentar la copia del título certificada por Juez de Paz, Escribano Público o por el Director de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional u oficina que haga sus veces, el plan de estudios correspondiente y el título deberá contar además con el sello del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación;

Que el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación es el organismo competente para la legalización de Títulos que se encuentren firmados por funcionarios públicos nacionales, provinciales y municipales que se encuentren registradas en el mencionado Ministerio, y no posee la competencia para legalizar los títulos expedidos por organismos internacionales;

Que dado lo expuesto en el párrafo anterior, resulta inaplicable para la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública el control de la formalidad establecida en la Ley y posteriormente en el Decreto 847/15, por lo que resulta necesario modificar el Artículo 5° del Decreto N° 847/15, a fin de exceptuar a los casos que corresponda, de la formalidad del sello del Ministerio del Interior y Transporte;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Establécese que desde su fecha de vigencia, el Artículo 5° del Decreto N° 847/15, se entenderá de la siguiente manera:

"Artículo 5°: Establécese que para el otorgamiento de la "Bonificación por Título" prevista en los incisos b), c), d), e), f) y g) del Artículo 4° de la Ley N° 7527 a los agentes incluidos en el Artículo 1° del presente Decreto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

A. *Presentación:* El agente interesado deberá presentar

la solicitud de otorgamiento de la bonificación, copia del título y constancia de Plan de Estudios correspondiente que especifique duración del mismo, ante la oficina en la que presta servicios o en la de Recursos Humanos de la repartición a la que pertenezca el agente. Se exceptúa a los incisos f) y g) de la presentación del Plan de Estudios.
B. *Formalidad del título:* El título deberá contar con la legalización del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación a excepción de los títulos expedidos por organismos internacionales, en cuyo caso los mismos deberán estar legalizados por el organismo competente en la materia.

La copia del título deberá estar certificada por Juez de Paz, escribano público o por el Director de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional u oficina que haga sus veces.

C. *Base de cálculo:* Para la liquidación de la bonificación se aplicarán los porcentajes correspondientes según lo establecido por Ley N° 7527, para los agentes que se rijan por la Ley N° 1276 (t.v) sobre el sueldo básico y complemento básico del cargo en que reviste el agente, para el personal de gabinete y autoridades superiores sobre el monto que resulte de sumar al sueldo básico, los gastos de representación y el suplemento, en cumplimiento de la Ley N° 7087.

Para los agentes de planta permanente de los organismos incluidos en el Artículo 1°, que se rijan por otros escalafones, será el organismo técnico competente quien determine la base de cálculo correspondiente."

Artículo 2°: Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 8° del Decreto N° 847/15, se entenderá de la siguiente manera:

"Artículo 8°: La Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública es el organismo técnico competente quien, por sí o a través del organismo que esta determine, realizará los controles pertinentes y emitirá informe técnico vinculante respecto al otorgamiento de la Bonificación por Título y asimismo determinará en cada caso el organismo competente para legalizar títulos expedidos por organismos internacionales."

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Oteo Albiñana**

s/c.

E:12/8/15

>*<
DECRETO N° 1930

Resistencia, 07 agosto 2015

VISTO:

El expediente N° E5-2015-822/E y agregados por cuerda, E5-2012-552/E; E5-2015-831/E; E5-2015-903/E; E5-2015-695/E; E5-2015-718/E; E5-2015-751/E; E5-2015-755/E; E5-2015-356/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2012-552/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso

del Suelo" en el predio constituido como Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Pedro Oscar Talalay (CUIT N° 20-25877194-0), con domicilio en calle Pradier N° 635, Tres Isletas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-831/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 46, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de los señores Héctor Daniel Belich (CUIT N° 20-27432409-1), con domicilio en calle Mitre N° 563, y Rosendo Humberto Leguizamón (DNI N° 10.997.128), con domicilio en Parcela 46, Circunscripción IV, Departamento 9 de Julio (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-903/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 26, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de los señores Héctor Daniel Belich (CUIT N° 20-27432409-1), con domicilio en calle Mitre N° 563, Charata (Chaco) y Juan Fernando Teves (DNI N° 13.929.840), con domicilio en Lote 30, Colonia J.J. Larrea, Sección B, Las Breñas, Departamento 9 de Julio (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-695/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 14, Circunscripción II, Departamento San Lorenzo (Chaco), propiedad del señor Rubén Vigente Laguzzi (CUIT N° 20-10366676-8), con domicilio en calle San Martín entre calles López y Planes y 25 de Mayo, Concepción el Bermejo (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-718/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 43, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Carlos Alberto Urinovsky (CUIT N° 20-16331919-6), con domicilio en calle Moreno y Mitre N° 0, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-751/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 2, Chacra 83, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco), propiedad del señor José Manso (CUIT N° 20-26151269-7), con domicilio en Barrio Loma Linda, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-755/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 93, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco), propiedad del señor José Manso (CUIT N° 20-26151269-7), con domicilio en Barrio Loma Linda, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-356/E, consta solicitud de "Plan de Manejo Sostenible en su variante Silvopastoril" en el predio constituido como Parcela 369, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma H. Primo SA (CUIT N° 30-71107523-9), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 637, Piso: 0, Dpto: 0, S: 0, T: 0, M: 0, Laguna Larga (Córdoba);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo junto con los Planes de Manejo Sostenible en su variante Silvopastoril se componen de la presentación, de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y respectivamente las Disposiciones N° 039/10 y 534/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la

Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, evalúa en cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz de los planes de aprovechamiento de cambio de uso del suelo y silvopastoril presentados, y a su vez, lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 6409, establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsiA) deben ser sometidos a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Sistema de Audiencias Públicas consagrado por la Ley N° 4654 (tv) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Dr. Luciano Olivares, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública convocada por el presente Decreto, en caso de ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Chaco;

Que asimismo, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados catastralmente como: Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco); Parcela 46, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 26, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 14, Circunscripción II, Departamento San Lorenzo (Chaco); Chacra 43, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 2, Chacra 83, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco); Chacra 93, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco); y del "Plan de Manejo Sostenible en su Variante Silvopastoril" del predio identificado catastralmente como Parcela 369, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo

de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente instrumento legal, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para inscribir a los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días hábiles antes de la celebración de la audiencia pública, en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad, resulta indicado publicar durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley N° 4654; Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 05 — Ministerio de Producción — Programa 13 — Actividad 03 — Fuente 11 — Subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados catastralmente como: Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco); Parcela 46, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 26, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 14, Circunscripción II, Departamento San Lorenzo (Chaco); Chacra 43, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 2, Chacra 83, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco); Chacra 93, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco); y del "Plan de Manejo Sostenible en su Variante Silvopastoril" del predio identificado catastralmente como Parcela 369, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), la que se realizará en un plazo en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la

audiencia pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días hábiles antes de la celebración de la audiencia pública, en la Dirección de Bosques ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4654 del "Sistema Provincial de audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley N° 4654; Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Dr. Luciano Olivares, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública convocada por el presente Decreto, en caso de ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Chaco.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, y autorízase a ésta para que disponga las medidas pertinentes, a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 — Ministerio de Producción — Programa 13 — Actividad 03 — Fuente 11 — Subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Repetto

s/c.

E:12/8 V:14/8/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0317

RESISTENCIA, -7 AGO 2015

VISTO:

El Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 0011/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.532 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000);

Que el artículo 3 del Decreto N° 10/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación "A" 5727 dispuso "no formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chaco por hasta la suma de \$ 300.000.000 -en el marco del Programa de

Emisión de Letras de Tesorería para el año 2015, creado por el Decreto Provincial N° 10/15-, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo a la Nota N° 68/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y lo previsto en la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio";

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.532, el Decreto N° 10/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$ 40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de agosto de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 20 de agosto de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de agosto de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 22 de octubre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un

mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires, a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - aa) ~~Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.~~
 - bb) ~~Forma de liquidación: A través de Argendeer SA.~~
 - cc) ~~Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.~~
 - dd) ~~Legislación aplicable: Argentina.~~
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 97 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$ 40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y siete (97) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 18 de agosto de 2015.
 - d) Fecha de Emisión: 20 de agosto de 2015.
 - e) Fecha de Liquidación: 20 de agosto de 2015.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).

- h) Plazo: noventa y siete (97) días.
- i) Vencimiento: 25 de noviembre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires, a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 97 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios

al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.

- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 5º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.532 y el Decreto Nº 10/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Cr. Gusta-

vo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948, y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:12/8/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 116/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140311-24641-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 118/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-080207-21204-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remitir en devolución expediente agregado por cuerda: Expte N° 61.885/06 Folio 306, caratulado: SUMARIO ADMINISTRATIVO dispuesto por acuerdo N° 2988, Pto. 6° de fecha 13/12/06 ref. Accidente ocurrido el día 28/11/06, con la camioneta Chevrolet S-10 Doble Cabina 4 x 2, dominio FJN-676, propiedad del Poder Judicial, afectada a las Fiscalías de Investigación en turno de esta ciudad" con 37 fs.

RESOLUCIÓN N° 119/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403231106-21070-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:7/8 V:12/8/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 128/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403250907-21595-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° 239.07.03.07.0162/E, caratulado: "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - S/SOLICITUD DE ASESORAMIENTO LEGAL POR SINIESTRO OCURRIDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2006, CON LA CAMIONETA TOYOTA DOMINIO DQX-421", con sus 09 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 123/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-120606-20651-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° 700.13.06.06.0334, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 9/15

EXPTE. N° 401020913-26057-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad de la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófolo Exdirectora de Administración a/c del Instituto de Seguros Social, Seguros y Préstamos, por los hechos verificados en la presente causa condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil noventa y cinco pesos con 09/100 (\$ 2.095,09) Hace saber a la responsable que el monto del Cargo determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 129/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.240613-25997-E

Declara responsable a la C.P. Silvia Elena Vera por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) apartado a), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos con 08/100 (\$ 66.286,08). Formula observación con alcance de Reparación y aplica la multa prevista en el Art. 6º, Apart. 5, inc. a), subinc.4) de la Ley 4159 por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), a la Cra. Silvia Elena Vera.

Intima a la responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 131/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403101297-12846-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 71 de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 115/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 120511-24700-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 120/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 110506-20565-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.03.05.06.0216.E, caratulado: "Gamarra Florentin – Deleg. Zona V- Gral. San Martín. S/Accidente de Tránsito con Tractor Leg. Tn. 281 y desmalezadora Oc. El 16/03/06. R. N. N° 90", con sus 67 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 124/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403300108-21837-E

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con 61/100 (\$ 24.262,61). Aplica al Sr. Sergio Walter Haedo de una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00) efectuada en concepto de Reparación.

conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 121/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. 403-230910-24191-E**

Declara responsable al Sr. Rubén Antonio Spanhake, D.N.I. 11.905.022 y condenarlo al pago de la suma de Dos mil doscientos pesos (\$ 2.200,-), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora .

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art.86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:10/8 V:14/8/15

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 11549

Resistencia, 14 ABR 2015

ARTICULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Clausura de Estudios del Jardín Maternal y de Infantes N° 33 "Niño de Yapeyú", con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 890, Ciudad, a realizarse el día 07 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11550

Resistencia, 14 ABR 2015

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo Villa Don Enrique, a eximir el cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes, por el uso de las instalaciones de dicho Polideportivo, al señor Julio César SALINAS PINAT – D.N.I. N° 27.410.274, instructor de vóley, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11551

Resistencia, 14 ABR 2015

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Clausura de Estudios del Jardín Materno Infantil "Las Ardillitas", con domicilio en calle Jujuy N° 74, Ciudad, a realizarse el día 21 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11552

Resistencia, 14 ABR 2015

ARTICULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Cierre del Ciclo Lectivo 2015 del Jardín de Infantes N° 5 "Rosario Vera Peñaloza", con domicilio en calle Pueyrredón N° 395, Ciudad, a realizarse el día 16 de noviembre de 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11553

Resistencia, 14 ABR 2015

ARTICULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Dirección General

Tributaria – Dirección de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo Villa Don Enrique, a eximir el cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes, por el uso de las instalaciones de dicho Polideportivo desde el mes de enero de 2015, un fin de semana al señor Julio César SALINAS PINAT – D.N.I. N° 27.410.274, instructor de vóley, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11554

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1°).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para el día 30 de abril de 2015, a la hora 09:00, como Sala de Sesiones del cuerpo Colegiado, el Salón de Reuniones del Concejo Municipal "Marta Librada COLMAN", existente en el edificio municipal, ubicado en Avenida Italia N° 150, ciudad, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11555

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1°).- MODIFICAR el Quinto Considerando de la Ordenanza N° 11491, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza N° 8446, y su modificatoria la Ordenanza N° 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4°) Inciso c) de las Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 10864, conforme lo informado a fojas 268, por la U.E.M. – A.T.V. a través del área competente;".-

ARTICULO 2°).- MODIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11491, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 125 – de la Manzana 76 – Parcela 14, aprobado por plano de mensura 20-202-83, a favor de la señora María Rita RAMIREZ – M.I. N° 14.361.650, con una superficie total de 296,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4°) Inciso c) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.".-

ORDENANZA N° 11556

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1°).- MODIFICAR el Cuarto Considerando de la Ordenanza N° 11465, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza N° 8446, y sus modificatorias, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4°) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 10864, conforme lo informado a fojas 172 y 203 por la U.E.M. – A.T.V. a través de sus áreas competentes;".-

ARTICULO 2°).- MODIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11465, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 198 – de la Manzana 56 – Parcela 16, aprobado por plano de mensura 20-213-68, con una superficie total de 198,00 metros cuadrados, a favor de la señora Emilce Giselle ROMERO – M.I. N° 31.569.363 y/o Ramón Alberto ROLÓN – M.I. N° 16.279.273, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4°) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación

Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.".-

ORDENANZA Nº 11558

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Quinto Considerando de la Ordenanza Nº 11451, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza Nº 8446, y su modificatoria la Ordenanza Nº 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso f) de las Ordenanza Nº 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864; conforme lo informado a fojas 34 y 68 por la U.E.M. – A.T.V. a través de las áreas competentes;".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11451, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 111 – de la Manzana 54 – Parcela 36, aprobada por plano de mensura 20-197-98, con una superficie total de 236,32 metros cuadrados, a favor de la señora Alicia Mabel GALARZA – M.I. Nº 21.035.181 y/o Daniel CARDOZO – M.I. Nº 16.368.169, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso f) de la Ordenanza Nº 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.".-

ORDENANZA Nº 11559

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Quinto Considerando de la Ordenanza Nº 11452, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza Nº 8446, y su modificatoria la Ordenanza Nº 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso c) de las Ordenanza Nº 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864; conforme lo informado a fojas 38 y 48, por la U.E.M. – A.T.V., a través de sus áreas competentes".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11454, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 122 – de la Manzana 58 – Parcela 43, aprobada por plano de mensura 20-218-12, con una superficie total de 121,93 metros cuadrados, a favor de la señora Ana MEZA – M.I. Nº 4.992.478 y/o el señor Aniceto Alberto OJEDA – M.I. Nº 6.348.694, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso c) de la Ordenanza Nº 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.".-

ORDENANZA Nº 11560

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Quinto Considerando de la Ordenanza Nº 11454, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza Nº 8446, y su modificatoria la Ordenanza Nº 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso f) de las Ordenanza Nº 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11452, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 205 – de la Manzana 15 – Parcela 33, aprobada por plano de mensura 20-54-88, a favor del señor José Horacio LOPEZ – M.I. Nº 7.422.348, con una superficie total de 287,90 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso f) de la Ordenanza Nº 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.".-

ORDENANZA Nº 11561

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Quinto Considerando de la Ordenanza Nº 11470, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza Nº 8446, y su modificatoria la Ordenanza Nº 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de las Ordenanza Nº 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864; conforme a lo informado a fojas 75 y 97, por la U.E.M. – A.T.V., a través de sus áreas competentes".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11470, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 200 – de la Manzana 69 – Parcela 25, aprobada por plano de mensura 20-224-79, con una superficie total de 240,00 metros cuadrados, a favor del señor Rubén Félix BENITEZ, M.I. Nº 12.470.838 y/o Hilda Gladys CABRAL – M.I. Nº 13.439.910, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza Nº 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo".-

ORDENANZA Nº 11562

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Quinto Considerando de la Ordenanza Nº 11510, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza Nº 8446, y su modificatoria la Ordenanza Nº 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso c) de la Ordenanza Nº 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864; conforme a lo informado a fojas 37 y 66, por la U.E.M. – A.T.V., a través de sus áreas competentes".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11510, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 119 – de la Manzana 23 – Parcela 47, aprobada por plano de mensura 20-165-12, con una superficie total de 213,91 metros cuadrados, a favor de la señora Ana Esther ALVAREZ – M.I. Nº 6.041.107 y/o Pedro MONDAINI – M.I. Nº 7.623.363, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso c) de la Ordenanza Nº 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del

citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo".

ORDENANZA N° 11563

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Cuarto Considerando de la Ordenanza N° 11492, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza N° 8446, y su modificatoria la Ordenanza N° 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864.-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11492, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 191 – de la Manzana 70 – Parcela 27, aprobada por plano de mensura 20-49-97, con una superficie total de 304,20 metros cuadrados, a favor de la señora Irma Ramona HERRERA – M.I. N° 14.044.478 correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.".-

ORDENANZA N° 11564

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Quinto Considerando de la Ordenanza N° 11493, el que redactado de la siguiente manera: "Que por Ordenanza N° 8446, y su modificatoria la Ordenanza N° 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864; conforme a lo informado por la U.E.M. – A.T.V., a través de sus áreas competentes".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11493, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 141, aprobada por Plano de Mensura 20-37-93, a favor de la señora Ramona Lucía LIZASOAIN – M.I. N° 22.327.175 y/o José MARTINEZ – M.I. N° 16.004.729, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo".-

ORDENANZA N° 11565

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Tercero y Quinto Considerandos de la Ordenanza N° 11462, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Que a fojas 111, obra el correspondiente Certificado de No Indigencia;" – "Que por Ordenanza N° 8446, y su modificatoria la Ordenanza N° 10864, se adopta la metodología normativa, para fijar el precio de venta de todos los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, conforme lo informado a fojas 111 y 164, por la U.E.M. – A.T.V., a través de las áreas competentes;".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11462, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno

identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 206 – Manzana 65 - Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-163-76, a favor de la señora Gladis Elizabeth BENITEZ – M.I. N° 16.551.981 y/o Ramón Alfredo BREST – M.I. N° 16.119.901, con una superficie total de 205,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo".-

ORDENANZA N° 11566

Resistencia, 30 ABR 2015

ARTICULO 1º).- MODIFICAR el Primer y Tercer Considerandos de la Ordenanza N° 11469, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Que por medio de la misma, se autorizó a la Señora Intendente Municipal a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 204 – de la Manzana 45 – Parcela 20, aprobada por plano de mensura 20-158-98, a favor de la señora Gladis Nélide GOMEZ – M.I. N° 29.073.803 y/o Gabriel Fabián SILVA – M.I. N° 22.259.260, con una superficie total de 139,88 metros cuadrados, cometiendo un error en el Artículo 3º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 (t.v.), en vez del correcto Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 (t.v.);" – "Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Resistencia, Artículo 137º) – Inciso 10), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;".-

ARTICULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11469, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- MODIFICAR** el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11354, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 204 – Manzana 45 - Parcela 20, aprobada por plano de mensura 20-158-98, a favor de la señora Gladis Nélide GÓMEZ – M.I. N° 29.073.803 y/o Gabriel Fabián SILVA – M.I. N° 22.259.260, con una superficie total de 139,88 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo".-

ORDENANZA N° 11617

Resistencia, 04 AGO 2015

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR desde la promulgación de la presente en Estado de Emergencia el actual Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros – Modalidad Ómnibus – de la ciudad de Resistencia, por el término de noventa (90) días y/o hasta tanto recaiga Sentencia Firme, en el conflicto judicial citado en los considerandos respecto a la Audiencia Pública convocada por la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, mediante Resolución N° 504/15 dictada por la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia.-

ARTICULO 2º).- EQUIPARAR, a partir de la fecha de la promulgación de la presente, la Tarifa del Transporte Público Urbano de Pasajeros – Modalidad Ómnibus – de la Ciudad de Resistencia, a la determinada por la autoridad competente en la Jurisdicción Provincial, mediante la Resolución N° 0403 de fecha 23 de julio de 2015 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente.-

Dr. Eduardo Aníbal Siri
Presidente

s/c.

E:12/8/15

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Subsecretaría de Recursos Naturales
 RESISTENCIA, 07 agosto 2015

DISPOSICIÓN Nº 384/15

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
DISPONE:

Artículo 1º: Apruébese la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los "Planes de Cambio de Uso del Suelo" obrante en Anexo I, que forma parte integral del presente

instrumento legal. Asimismo, se autorizarán los "Tramos de Ejecución de Tareas" una vez que se haya ejecutado el primer tramo en un OCHENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad del mismo, y que dicha circunstancia se encuentre "Certificada" por profesional habilitado y se verifique el pago de la "Tasa de Monitoreo" regulada. Que de dicha manera y con las constancias mencionadas, se aprobarán los tramos consecutivos;

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, y archívese.-

ANEXO I - DISPOSICIÓN Nº 384/15

EXPEDIENTE NRO	TITULAR DEL PERMISO	PREDIO	DEPARTAMENTO
E5-2014-2333/E	Walter Adolfo Meléndez	Unidad Proyectada Nº 4, Subdivisión Lote 11, Zona A, Legua B, Circunscripción VIII	Almirante Brown
E5-2015-190/E	Jorge Oscar Osvaldo Sosa	Parcela 1 y 2, Chacra 14, Circunscripción XI	O'Higgins
E5-2015-649/E	Marina Inés Robledo; Carlos Eduardo Robledo (apoderado)	Parcela 161, Circunscripción V	Almirante Brown
E5-2015-280/E	Ana Victoria Hupaluk	Parcela 215 y 216, Circunscripción V, Zona D	Almirante Brown

Dr. Luciano Olivares, Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:12/8/15

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Subsecretaría de Recursos Naturales
 RESISTENCIA, 07 agosto 2015

DISPOSICIÓN Nº 385/15

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
DISPONE:

Artículo 1º: Apruébese la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los "Planes de Cambio de Uso del Suelo" obrante en Anexo I, que forma parte integral del presente instrumento legal. Asimismo, se autorizarán

los "Tramos de Ejecución de Tareas" una vez que se haya ejecutado el primer tramo en un OCHENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad del mismo, y que dicha circunstancia se encuentre "Certificada" por profesional habilitado y se verifique el pago de la "Tasa de Monitoreo" regulada. Que de dicha manera y con las constancias mencionadas, se aprobarán los tramos consecutivos;

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, notifíquese, archívese.-

ANEXO I - DISPOSICIÓN Nº 385/15

Expediente	Propietario	Predio	Departamento	CUIT/DNI
E5-2015-555/E	Eduardo Andrés Parra	Chacra 52, Circunscripción XV	12 de Octubre	20-34035640-4
E5-2015-511/E	Carolina Robledo	Parcela 360, Circunscripción V	Almirante Brown	27.432.350
E5-2014-1381/E	Juan Domingo Schahovskoy; y Sucesión de Olga Isabel Luzzi (Administradoras definitivas, conforme f. 86.; Giselle Analela Rolhaiser; y Noheli Valeria Isabel Rolhaiser)	Lote 49, Sección IV, Colonia General Necochea	9 de Julio	20-16936001-5; Administradoras Judiciales: 33.649.574; 34.793.651
E5-2015-477/E	Rolando Dionisi; Carlos Humberto Gómez Luna; Ricardo Alejandro Dionisi	Parcela 2, Chacra 125, Circunscripción IX, Colonia General Necochea	Chacabuco	20-07901636-6; 7.901.636; 21.662.147
E5-2015-478/E	Jorge Omar Hein	Parcela 4, Chacra 32, Circunscripción IX, Colonia General Necochea	Chacabuco	20-21662074-8
E5-2015-187/E	Jorge Oscar Osvaldo Sosa	Chacra 6, Circunscripción XI	O'Higgins	20-13728710-3
E5-2015-100/E	Matilde Olga Taron	Chacra 14, Circunscripción III, Colonia Juan Bautista Alberdi	San Lorenzo	20-13937535-2
E5-2015-558/E	Gabriel Hugo Campitelli; y Diana Carolina Sola	Parcela 41, Circunscripción II	Maipú	20-25286572-2; 27-24013758-0

Dr. Luciano Olivares, Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:12/8/15

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, hace saber que en los autos caratulados: **"Wlozowicz, Hugo Francisco s/Concurso Preventivo"**, Expte. 597/15, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría única, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos), de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 12 de Junio de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Hugo Francisco WLOZOWICZ, argentino, agricultor, con D.N.I. N° 14.766.643, C.U.I.T. N° 20-14766643-9, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 574, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. Luis María Bogado, M.P. N° 137, con domicilio legal en Mitre N° 556, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación al Síndico podrán hacerse hasta el día 08 de Septiembre de 2015. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, 29 de julio de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 159.752 **E:5/8 V:14/8/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CHEIJ, JORGE GABRIEL (alias "Chispirito", DNI N° 31.325.766, argentino, domiciliado en Av. San Martín n° 80, Barranqueras, hijo de Hugo Argentino y de Ramona Teodolinda Gonzalez, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1985, Pront. Pol. Prov. 0038624 CF secc. R.H. y Pront. del R.N.R. N° U3082458), en los autos caratulados **"CHEIJ, JORGE GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Principal)"**, Expte. N° 162/15, se ejecuta la Sentencia N° 112/6 de fecha 04.06.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CESAR LUIS AGUIRRE y JORGE GABRIEL CHEIJ, ya filiados, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMAS DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo del C.P., a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en la localidad de Barranqueras - Chaco -, en fecha 27/09/2014, en perjuicio de la Seguridad Pública (Expte. N° 26694/2014 del registro del Equipo Fiscal N° 3; Expte. Policial N° 130/25-3890-E/14; Sumario N° 827-CSPJ/14). Con costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de julio de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:5/8 V:14/8/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ACOSTA, JONATHAN ELIAS (alias "BEBITO", D.N.I. N° 41.111.353, Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Calle Liniers y Pasaje Isla Soledad Barrio Atlantico Sur, hijo de Eduardo Acosta y de Alicia Noemi Soto, nacido en Resistencia, el 17 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 0069229 Secc. SP y Pront. Nac. N° U2611163), en los autos caratulados **"ACOSTA, JONATHAN ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 156/15, se ejecuta la Sentencia N° 104/13 de fecha 19.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JONATHAN ELIAS ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (ARTS. 79 Y 41 BIS DEL C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más los accesorios legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-273/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.... Fdo.: Dra.

Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Juez Unipersonal N° 2- Dra. Natalia Fernandez Floriani - secretaria - Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de julio de 2015.qr.-

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:5/8 V:14/8/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE AGUIRRE, CESAR LUIS, D.N.I. N° 38.048.100, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en calle La Ranchera N° 189, Córdoba - Capital, hijo de Aguirre Cesar Luis y de Cheij Sandra Karina, nacido en Resistencia, el 2 de junio de 1994, Pront. Prov. N° 70843 SP y Pront. Nac. N° U3082459), en los autos caratulados **"AGUIRRE, CESAR LUIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 163/15, se ejecuta la Sentencia N° 19/6 de fecha 04.06.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: I.-CONDENANDO A CESAR LUIS AGUIRRE...como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMAS DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION -art.189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo del CP", a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prision de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en la localidad de Barranqueras-Chaco, en fecha 27/09/2014, en perjuicio de la Seguridad Pública (Expte N°26694/2014 del registro del Equipo Fiscal N°3; Expte Policial N° 130/25-3890-E/14; Sumario N° 827-CSPJ/14), con costas.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria- Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2015. AV.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. **E:5/8 V:14/8/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, CARLOS DIEGO (alias "Tungu", DNI N° 32.799.119, Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Av. Urquiza N°574 - Barrio General Obligado, hijo de Diego Lopez y de Zapata Cristina, nacido en Resistencia, el 27 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 0044874 Secc CF), en los autos caratulados **"LOPEZ, CARLOS DIEGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)"**, Expte. N° 187/15, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 12.06.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CARLOS DIEGO LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (art. 167 inc 4º, en función con el art. 6º del art. 163 del CP) EN CONCURSO REAL (Art. 55 del CP), con el delito de ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc 4º, en función con el art. 6º del art. 163; en funcionen con art. 42 todos del CP); EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP), con los delitos de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc 6º del CP), DOS HECHOS; en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), con delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del CP); en concurso real (art.55 del CP), con ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del CP); por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N° 15938/2014-1 y en sus agregadas por cuerda N° 37177/2013-1, 2403/2013-1 y N° 1-13894/11, N°11740/2015-1 y N° 15936/2014-1, respectivamente, en los términos de Procedimiento normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del CCP - ley 45385- a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fechas 27/05/14, 12/09/13,06/02/13, 06/05/11, 25/04/11 y 27/05/14, en perjuicio de renzo Nocilas Vargas, Hugo Javier maidana; Andrés Julio Barrios; Omar Alejandro Gómez; Mirta Blanca Silva y Mónica Teresa Sarobe, respectivamente ... Fdo.: Fdo. Víctor Emilio del Río - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Shirley Karin Escribanich

- Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de julio de 2015. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. **E:5/8 V:14/8/15**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, CRISTIAN EXEQUIEL (alias "Gordo", D.N.I. N° 38.383.994, Argentino, de ocupación Albañil, domiciliado en Puerto Vicentini - Casa 175, Fontana, hijo de Carlos Santos Villalba y de Catalina Eduvigis Zamana, nacido en Fontana, el 29 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 68353 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 183/15, se ejecuta la Sentencia N° 55 de fecha 01.04.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-CONDENANDO A CRISTIAN EXEQUIEL VILLALBA de filiación referida en autos, por los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, HURTO SIMPLE Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, todos en concurso real entre sí (art. 166 inc. 2° primer supuesto, art. 162 y 164 en función con el art. 42 del CP; TODOS EN FUNCION CON EL ART. 55 DEL CP) a sufrir la pena de CINCO AÑOS Y TRES MESES DE PRISION EFECTIVA, por los hechos atribuidos y por los que fuera requerido a juicio, tal como acordó con la Fiscalía actuante (art. 413 y siguientes del CPP) Sin costas.-... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Leonardo Storani Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 8 de julio de 2015. AV.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario

s/c. **E:5/8 V:14/8/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 26, a cargo de la Dr. OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/COMERCIAL CORZUELA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 12147/12), cita al ejecutado COMERCIAL CORZUELA S.R.L., CUIT N° 30-70857100-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 10/06/2015. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Carlos Dardo Lugon, Secretario

s/c. **E:7/8 V:12/8/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMA Nominación de Resistencia, Secretaría N° 20 sito en Av Laprida N° 33 Torre II, 2° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**SANCHEZ JUANA ELADIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5883/2.015, Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y Un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. JUANA ELADIA SANCHEZ DNI N° 11.820.352 quien falleció el 23 de junio de 2.014, respectivamente, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 31 de julio de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 159.816 **E:7/8 V:12/8/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. CELIA B. ALTAMIRANDA, Juez Subrogante de Paz Letrado, Secretaría N° 1 sito en calle Belgrano N° 768 1er. Piso de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a

herederos y acreedores del Sr. BAEZ HECTOR RAMON, DNI N° 7.420.917 para comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "**BÁEZ HECTOR RAMON s/SUCESORIO**" Expte. N° 2087/14, en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, Secretaría N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 28 julio 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.818 **E:7/8 V:12/8/15**

>*<

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SAENZ PEÑA, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JUAN KUS MI. N° 7.526.207, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUERA EN LOTE 21, BAJO HONDO, SAENZ PEÑA, CHACO, EN AUTOS "**KUS JUAN S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 1248/15, Sec. 1, JUZGADO DE PAZ. SAENZ PEÑA. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 4 agosto 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 159.819 **E:7/8 V:12/8/15**

>*<

EDICTO.- La Doctora SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso ciudad. Publíquese Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de PEREYRA ALBERTO SIXTO, M.I. N° 5.520.622, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Y comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**PEREYRA ALBERTO SIXTO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 3052/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 01 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.821 **E:7/8 V:12/8/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. SÁNCHEZ CARLOS FABIAN, Juez del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Machagai, sito en Avda San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos "**STORI RENE UBALDO S/SUCERIOR AB INTESTADO**", Expte. 981, Año 2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don STORI RENE UBALDO DNI N° 7.534.726, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 04 agosto 2015.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 159.823 **E:7/8 V:12/8/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña CASTILLO NORMA MABEL, MI. 5.876.809 bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 03 julio 2015.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 159.822 **E:7/8 V:12/8/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra, Selva Puchot, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SÁNCHEZ, VALERIANO BENITO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Exp. N° 6.671/15, cita a herederos y acreedores por edictos del Sr. VALERIANO BENITO SANCHEZ, D.N.I. N° 7.911.690, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el término de treinta días, contados desde su última publi-

cación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Resistencia, 02 de julio del 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 159.824 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dr. Alejandro Juárez, en los caratulados "**VERON RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. Nro. 1165/14 - Sec. Nro. 1 cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAMON VERON D.N.I. 7.658.660, fallecido el día 03/06/2014, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de Junio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.825 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo 645 Piso 4° de esa ciudad, en autos caratulados **CORREDE-RA MARIO OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO** Expte. 153/15 cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR CORREDERA M.I. N° 11.102.055, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 03 de agosto de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.831 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VÍCTOR CLAUDIO ACEVEDO (a) Puchurro (DNI: 30.714.347, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 38 - Colonia Aborigen de Machagai, hijo de Domingo Acevedo y de Victoria Chara, nacido en Machagai, el 18 de diciembre de 1984, Pront. del R.N.R. N° U3094355), en los autos caratulados "**ACEVEDO VICTOR CLAUDIO SEJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 166/15, se ejecuta la Sentencia N° 44 del 28/05/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VICTOR CLAUDIO ACEVEDO (a) Puchurru, de circunstancias personales obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA (art. 166 Inc. 2° del C.P.), a título de autor, delito por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión, más las adicionales de Ley del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-" Dra. Elina I. Vigo -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2015. es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:7/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ CRISTIAN ADRIÁN S/ROBO**", Expte. N° 26/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CRISTIAN ADRIÁN SÁNCHEZ, DNI. N° 32.065.431, argentino, nacido en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 11 de noviembre de 1985, hijo de Ramón Sánchez y de Nilda Carmen Gómez, domiciliado en calle 24 entre 15 y 17 -Barrio 1° de mayo - de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 74 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince,...RESUELVE:I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del

delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN ADRIÁN SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo;II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2015.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:7/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GOMEZ DARIO ESPINOZA DOMINGO S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 59/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARIO GOMEZ, DNI. N° 31.893.390, argentino, nacido en la localidad de Campo Largo, Chaco, el día 01 de junio de 1985, hijo de Francisco Griseldo Gómez y de Petrona Del Carmen Enrique, domiciliado en Calle Maipú s/n° de Campo Largo, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 73 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince,...RESUELVE:I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO CALIFICADO (art. 167 inc. 4to. en func. del art. 163 inc. 4to del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARIO GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) ...; III) ...; IV) De forma. NVD Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2015.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:7/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes 38, cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de los Sres. AQUINO Dora, MI N° 17.689.727, y LOPEZ Francisco, MI N° 14.224.035, para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aquino Dora y López Francisco, s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 2.603/15, Secretaria U, a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 2 de julio de 2015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.781 E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ª. Circunscripción de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Señora Olga Haydee LOPEZ, D.N.I. N° 3.001.225 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**López Holga Haydee s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 1003/14. Resistencia, 03 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.Nº 159.782 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria, sito en calle Almiranta Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTIN Alberto Ricardo, MI N° 16.700.788, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Fantín Aberto Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 4394/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de junio de 2015. Fdo. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria".

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.783 >*< **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana, Secretaría a cargo del Señor Waldemar María W. Acuña, Ad Hoc, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gregorio MACIEL, MI N° 01.655.299, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Maciel Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 368, Folio N° 61, Libro II, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 01 de Julio de 2015.

Sr. Waldemar María W. Acuña
Secretario Ad Hoc

R.N° 159.785 >*< **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1°, Tercer Piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Francisco Luis HOUNSFIELD, D.N.I. N° 05.671.052, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así esta dispuesto en los autos: "**Hounsfeld, Francisco Luis s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.977/2015, del Registro del Juzgado antes indicado. Resistencia, 19 de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.787 >*< **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la Señora QUIROGA, Claudia Mabel, D.N.I. N° 17.514.774, que en los autos caratulados: "**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Quiroga, Claudia Mabel, s/Ejecutivo**", Expte. N° 6246/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 04 de septiembre de 2013.- N°959 AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... Porello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Claudia Mabel QUIROGA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veinticinco mil cuatrocientos dieciocho con diez centavos (\$ 25.418,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Siete mil seiscientos veinticinco (\$ 7.625,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro el quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín E. Kapeica y Omar Dario Camors, en las sumas de Pesos Cuatro mil se-

venta y ocho (\$ 4.068,00) y de Pesos Un mil seiscientos veintiseis (\$ 1.626,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3;5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez". Resistencia, 12 de junio de 2.015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 159.788 >*< **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor TOFFALETTI, Adrián Marcelo, D.N.I. N° 24.397.810, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Toffaletti, Adrián Marcelo s/Ejecutivo**", Expte. N° 7043/13, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 24 de junio de 2.015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.790 >*< **E:7/8 V:12/8/15**

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609 de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al ejecutado MICASA S.R.L., CUIT N° 3071061158-7, que en los autos caratulados: "**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/MICASA S.R.L. - s/ Ejecutivo**", Expte. N° 7046/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de septiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MICASA S.R.L., hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ochenta y seis mil ciento doce con nueve centavos (\$ 86.112,09) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro (\$ 25.834,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro el quinto (5°) día a para de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamin E. Kapeica, Mariana Sucatzky y Omar Dario Camors, en las sumas de Pesos Dos mil doscientos treinta y nueve (\$ 2.239,00), y de Pesos Ochocientos noventa y seis (\$ 896,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más IVA, si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el

domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- RE-GISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 25 de febrero de 2.015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 159.791 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, cita por (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Faustino MEZA, M.I. N° 7.923.265, que se crean con derecho al haber hereditario comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Meza Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 835/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.793 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Manuel Segundo MALDONADO, DNI N° 3.847.372 a fin de hacer valer sus derechos, en autos: "**Maldonado, Manuel Segundo s/Sucesorio**", Expte. 321, Año 2015, Sec. 1, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 10 de abril de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.795 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Amada VUCKO, DNI N° 4.623.637, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Vucko, Amada s/Sucesorio**", Expte. 320, Año 2015, Sec. 2, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 17 de abril de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 159.796 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Boris Eleazar AFANASENKO, L.E. N° 7.930.875, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Afanasenko, Boris Eleazar s/Sucesorio**", Expte. 138, Año 2015, Sec. 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Subrogante, 18 de marzo de 2015.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 159.797 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría única, ubicado en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 3°, Resistencia; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Carmen Corina NAVARRO, M.I. N° 4.527.399, para que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Navarro, Carmen Corina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.057/15. Resistencia, 10 de julio de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 159.800 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días contados a partir de la última publicación y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. José Braulio CACERES, MI N° 2.473.707, y Juana Olinda AGUILAR, M.I. N° 0.491.387, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cáceres, José Braulio y Aguilar, Juana Olinda s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 289/15. Barranqueras, 8 de julio de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 159.801 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del juzgado civil, comercial y laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en los autos: "**Luna, Celia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 311 Año 2015, Sec. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA, Celia, DNI N° 0.757.251 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.802 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Haertel, José Luis, de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría única a cargo de la Sra. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Cáceres, Adolfo Delmidio s/Sucesorio**", Expte N° 1.286 F° 180/181 Libro 1 Año 2014, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Adolfo Delmidio CACERES, en vida titular del M.I. N° 7.922.725, fallecido el 31 de Julio de 2010. Campo Largo, 6 de abril de 2015.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 159.806 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Haertel, José Luis, de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría única a cargo de la Sra. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Farías Ruperto y González, María Ester s/Sucesorio**", Expte N° 968 F° 158/159 Año 2014 Libro 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera FARÍAS, Ruperto, en vida titular del M.I. N° 3.564.171, fallecido el 2 de Julio de 1997, y de quien fuera GONZÁLEZ, María Ester, en vida titular del D.N.I. N° 2.318.647, fallecida el 11 de Julio del 2014.. Campo Largo, 18 de marzo de 2015.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 159.807 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez Suplente Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Quitilipi, Provincia de Chaco, en autos: "**Aguirre, Higinio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.566/15, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Graciela M. E. Solís, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Higinio AGUIRRE, M.I. 7.409.055, bajo apercibimiento de Ley, Quitilipi, Chaco, 22 de junio de 2015. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, Quitilipi, Chaco, 25 de junio de 2015.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 159.808 E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría N° 4, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Pedro Justiniano ROMERO, L.E. N° 7.173.966,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero, Pedro Justiniano s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.479/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.809 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia de del Chaco, en autos caratulados: "**Isa de Blanco, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.049/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, Sra. ISA de BLANCO, Elvira, D.N.I. 6.572.629, por edictos que se publicarán por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.813 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de P. R. Sáenz Peña, sito 9 de Julio N° 342, de la ciudad Presidencia R. Sáenz Peña de Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio, cita a herederos y acreedores por el término de tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. Víctor José PASCO, D.N.I. N° 17.271.264, en los autos caratulados: "**Pasco, Víctor José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 924/15. Secretaría, 29 de julio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.814 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida 33 –primer piso– Torre 2, cita por el término de tres días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Oscar GATTI, M.I. N° 6.330.262, y de la Sra. Eloina Rita FERNANDEZ, MI 2.419.134 y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernández de Gatti, Eloina Rita y Gatti, Roberto Oscar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2.280/15, Secretaría N° 4. Resistencia, 4 de junio de 2015.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 159.815 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Laprida N° 33 Torre 1, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, en los autos caratulados: "**Servín, Graciela Susana s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.564/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Graciela Susana SERVIN, D.N.I. 14.606.728, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última presentación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, ... julio 2015. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.836 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown N° 249, 1º. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Marcelo NAIDENOFF, D.N.I. N° 7.836.739, fallecido el 11/04/2015, emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Naidenoff, Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.234/15, y bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de julio de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 159.837 >*< E:7/8 V:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, sito en calle GUEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **DUARTE LEANDRO JAVIER CUIT N° 20-24854944-1**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DUARTE LEANDRO JAVIER S/ APREMIO**", Expte. N° 12337/10 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 100) Resistencia, 23 de abril de 2015.- ... Proveyendo el escrito de fs.99: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a DUARTE, LEANDRO JAVIER, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 18 de junio del 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

s/c. >*< E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **GARCIA PATRICIA CLAUDIA CUIT N° 27-21662078-5 DNI N° 21662078**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por tres (3) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GARCIA PATRICIA CLAUDIA S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 11134/13 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. **El auto que lo ordena dice:** (Fs. 126) Resistencia, 2 de junio de 2015.- ... A fs. 125: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada GARCIA, PATRICIA CLAUDIA, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-(FS 17/18) Resistencia, 5 de febrero de 2014.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GARCIA, PATRICIA CLAUDIA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$9.763,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupongan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$3.905,20),

sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIAS LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$144,00), a cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE-OMAR A. MARTINEZ-JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N° 18.Resistencia, 22 de junio del 2015.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c. E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **WEBER DARIO OSVALDO, D.N.I 31.706.213 – Sec. N° 43051**, Un Vehículo marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT N° RPA 513119 y Chasis Marca FIAT N° RPA 513119, Dominio Informado SLD - 374.-
2. **ZALAZAR, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 23.018.065 - Sec. N° 53378**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A203108 Y Chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLM6BA042070, Dominio Informado 714HEY.-
3. **VARGAS, ALBERTO, DNI. 7.917.466 - Sec. N° 56002**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1131557 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB00AA008561, Dominio Informado 617GKV.-
4. **BRUHN MARIA ELISA, DNI N° 5.303.658 - Sec. N° 58532**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo GT 70, Motor marca GUERRERO N° LC1P47FMD1018695 Y Chasis marca GUERRERO N° LSRXCDBL0BA152489, Dominio Informado 510HJL.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se conside-

ran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 69373**, Un Vehículo, marca TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA N° 1KZ-1061260, y Chasis TOYOTA N° 8AJ33GNL549808990, ambas numeraciones con grabado del tipo original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio Colocado EGK - 603.
- 2) **Sec. N° 69370**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO, Motor marca RENAULT N° F8QK630C336325, y Chasis RENAULT N° 8A1KC0225YL065176, ambas numeraciones con grabado del tipo original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio Colocado CXO - 900.
- 3) **Sec. N° 69369**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo TRAFIC, Motor marca RENAULT N° 5673986 esta numeración grabada sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica y Chasis RENAULT N° 8A1TA130ZSS004640 los últimos seis dígitos o sea (004640) se encuentran grabados sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica AJX – 338 (Ambos dominios apócrifos).
- 4) **Sec. N° 35734**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR 125, Motor marca HONDA N° JD17E-633661 Y Chasis marca HONDA N° 9C2JD17000YR633661 Sin Dominio.-
- 5) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° G382E-000648 Y Chasis marca YAMAHA N° 9C6KG031690000583, Sin Dominio.-
- 6) **Sec. N° 50533**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH*81142135* Y Chasis marca ZANELLA N° *LF3XCGB048A004409*, Sin Dominio.-
- 7) **Sec. N° 57651**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*85828156* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB218L002488, Sin Dominio.-
- 8) **Sec. N° 57779**, Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1008906* Y Chasis marca GILERA N° 8CXSMASHHFBGC10683, Sin Dominio.-
- 9) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° 5AV-841156 Y Chasis marca YAMAHA N° LAPXCHLA280033071, Sin Dominio.-
- 10) **Sec. N° 46155**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo SIGMA, Motor marca YAMAHA N° 3AY-838484 Y Chasis marca YAMAHA N° MHB3AY00BXK418542, Sin Dominio.-
- 11) **Sec. N° 57628**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FM*PBX317294* Y Chasis marca SUZUKI N° LJCPAGLH9X1A09845, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del

Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestrados

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. Josefina CHOMIK de PEREZ, M.I. N° 3.708.050, para que por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Chomik de Pérez Josefina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8054/13, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 13 de febrero de 2.014.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 159.840 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral N° 1 de Charata cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Juan GÓMEZ, D.N.I.N° 7.428.636 en autos: "**Gómez Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 573, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 31 de julio de 2015.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaría

R.N° 159.841 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejada por don Vicente BUCCELLA, M.I. 2.518.451 y Guillerma MORENO, M.I. 6.613.009, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Buccella Vicente y Moreno Guillerma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1398/14. Villa Angela, Chaco, 4 de agosto de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaría

R.N° 159.844 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Sr. Lino José Sacconi, Juez de Paz, de Primera Categoría de la Ciudad de Corzuela (Chaco), cita por tres días para que se presenten herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de GONZALEZ Florencia, en autos: "**González Forencia s/Sucesorio**", Expte. N°675/15 para que en treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Corzuela, 10 de julio de 2015. Conste.

Dra. Prunelo, Silvina Gabriela C.

Secretaría Provisoria

R.N° 159.846 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361 - Pcia. R. S. Peña - Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Heraclio MACHADO, DNI N° 7.412.806, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley, en autos: "**Machado, Heraclio S/ .sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 1141/año 2015, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de julio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaría

R.N° 159.847 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte; sito en calle Lopez y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de BARUA Carlos Antonio, M.I. N° 4.700.721, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relicto del causante, en el Expte. N° 4582, año 2.015, caratulado: "**Barua Carlos Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2.015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaría

R.N° 159.849 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de ACEVEDO Omar Arnulfo, M.I. 6.323.628 y FERNANDEZ Ramona Nasaria, M.I. N° 1.055.991, en autos caratulados: "**Acevedo Omar Arnulfo y Fernández Ramona Nasaria s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 6176/15. Resistencia, 03 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes

Secretaría Provisoria

R.N° 159.850 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, en autos: "**Juárez Villanueva, Marta Waldina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 147/15, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Marta Waldina JUAREZ VILLANUEVA, D.N.I. N° 6.442.929, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 7 de julio de 2015.

Dr. Pablo Iván Malina

Abogado/Secretario

R.N° 159.852 E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Avda. Laprida N° 33, cita por dos y emplaza por quince días, contados a partir de la última publicación, a Marcelina ZARATE de SANCHEZ, M.I. 6.600.412, para que comparezca a tomar intervención en autos: "**Cáceres, Apolinaria y Acuña, Adriano c/Zárate de Sánchez, Marcelina s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 7.460/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 22 de julio de 2015. Dra. Alicia Susana Rabino, Juez,

Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaría

R.N° 159.855 E:10/8 V:12/8/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Amarilla, Emanuel Domingo - Luna, Nelson David s/Lesiones graves**", Expte. N° 76/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de Nelson David LUNA, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 90 Pc. 13, Barrio

713 viviendas, de esta ciudad, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 1 de septiembre de 1989, hijo de padre desconocido y de Marisa Angélica Luna, D.N.I. N° 35.691.327; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 83. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves (art. 90 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Nelson David Luna, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 210/211) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 157-J-/2012, del 22/07/2012, por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs. 208). III) Notificar por edicto a Nelson David Luna de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier – Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:10/8 V:21/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Rubén Gustavo MOREYRA, (a) "Bochín", argentino, soltero, panadero, D.N.I. N° 23.218.429, domiciliado en Barrio 34 viviendas Mz. 85 Pc. 10, de San Bernardo, hijo de Mario Moreyra (y) y de Elvira Vega de Moreyra (f), con escuela primaria completa en la causa caratulada: "**Moreyra, Rubén Gustavo s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte N 12 F 109, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 63/15), se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 08/05/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "... 1) Condenar a Rubén Gustavo Moreyra, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso sexual con acceso carnal**" a la pena de **seis (6) años de prisión efectiva** con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12. 29 inc. 3, 40, 41, art. 119, 3er. párrafo en función del 1er. párrafo del C.P., arts. 409, 513 y 514 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). 2) ...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante: Dra. Estela Maris Vega –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:10/8 V:21/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: TABOADA, Juan Daniel (alias "Chamorrío", argentino, con 19 años de edad, soltero, no tiene hijos, sabe leer y escribir más o menos, a los ocho años dejó la escuela, ayudante de albañil, D.N.I. N° 39.315.315, domiciliado en Avda. 9 de Julio y Quinta 84, de Coronel Du Graty; en la causa caratulada: "**Taboada, Juan Daniel s/Abuso sexual con acceso carnal en grado de**

tentativa", Expte. N° 93/90/2014, se ejecuta la sentencia N° 28, de fecha 04/06/2015, dictada en los autos caratulados: dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal **resuelve:** "... 1º) Condenar a Juan Daniel Taboada, de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa**", a la pena de **cuatro (4) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo en función del 42, todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias)". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Trámite–, Dra. Emilia María Valle, Dr. Mario B. E. Nadelman –vocales–. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñik –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de julio de 2015.

Dra. Natalia Y. Vigistain, Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:10/8 V:21/8/15

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio "A", hace saber a la Sra. Dora Beatriz ROA, D.N.I. N° 13.114.439, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Hospital Dr. Julio C. Perrando - Sol. Instruir Sumario Administrativo al agente Roa, Dora Beatriz**", Expte. N° E-6-2014-1854-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 05 de agosto de 2015. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) Notificar mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, la Disposición del Capítulo de Cargos y Encuadre Legal, a la agente Dora Beatriz Roa, D.N.I. N° 13.114.439, atento a que no habría prestado servicios desde fecha 26/12/2013, en el Servicio de Alimentación del Hospital Dr. Julio C. Perrando (según informe de fs. 5). Que con su accionar habría transgredido lo preceptuado en el Art. 21°: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contradicción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración; Inc. 2) Acatar y cumplir regular e integralmente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales, y Art. 22°: Queda prohibido a los agentes: Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; de la Ley 2.017 (t.v.) –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el Art. 21°: Será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: Inc. 1) e Inc. 2); Art. 22°: Será causal de suspensión, cesantía o exoneración conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 2) y Art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 1) –del Anexo de la Ley N° 2.017 – Régimen Disciplinario. 2) Otorgar a la Sra. Dora Beatriz Roa, el plazo de cinco (5) días hábiles, el que comenzará

a correr a partir del primer día hábil siguiente de la última publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios –Decreto N° 1311/99. Certifico. Fdo.: Instructor Sumariante, Silvio Arce.

Silvio Arce
Instructor Sumariante

s/c _____ >*< _____ E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 56 U.F. 01-01 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZALEZ Liberato Leovigildo, D.N.I. N° 05.692.009, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de julio de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 7, Pc. 28, del Plan 207 Viviendas Cooperativa Agua Potable de la Localidad Quitilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. PINAT Sinforiano, DNI N° 03.557.515 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 3, Pc. 9, del Plan 60 Viviendas de la Localidad Villa Berthet - Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CIENFUEGOS José María, DNI N° 07.511.851 para que dentro del término de cinco (6) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V. - M.P. 2625

s/c _____ >*< _____ E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días ha resuelto citar a MIRANDA Walter Ariel, D.N.I. N° 33.921.501, para que en plazo de cinco (5) días comparezca ante la Gerencia de Asuntos Socio-Económicos del I.P.D.U.V., para denunciar domicilio real, presentar documentación que acredite el cumplimiento de requisitos exigidos por la reglamentación y hacer valer sus derechos como beneficiario de unidad Habitacional correspondiente al Plan 50 Viviendas Programa Techo Digno de la Localidad de General Pinedo. Bajo apercibimiento de tenerlo por decaído en sus derechos como beneficiario de una vivienda.

Dra. María Verónica Leyes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c _____ >*< _____ E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 04, Pc. 08 del Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de la Escondida, cuyo titular fuera el Sr. MENDOZA Juan, DNI N° 14.474337, Chaco, oportunamente adjudicada al mencionado y su cónyuge Sra. GUTIERREZ Ramona Beatriz, DNI N° 4.515.993, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c _____ >*< _____ E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTALDO, GUILLERMO HERNAN (alias "GUILLE", D.N.I. N° 36.774.976, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en CALLE 20 TRANSITO COCO MAROLA N°845 - VILLA LUZURIAGA, hijo de y de SILVANA BEATRIZ CRISTALDO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049241 RH y Pront. Nac. N° U 2226451), en los autos caratulados "**CRISTALDO, GUILLERMO HERNAN S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 196/15, se ejecuta la Sentencia N° 100/15 de fecha 03.06.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-DECLARANDO a GUILLERMO HERNAN CRISTALDO, de filiación referida en autos, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS DE IDONEIDAD NO ACREDITADA (Art.166 inc.2° último párrafo, 1° supuesto del C.P.) en el principal y de ROBO (Art. 164 del C.P.) en Expte. N°1-1492/10; III) CONDENANDO a GUILLERMO HERNAN CRISTALDO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO (art.14 del C.P.), y de ENCUBRIMIENTO (Art. 277 del C.P.), a sufrir la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en el Expte. N°1-11485/11, y en el principal y de ROBO (Art. 164 del C.P.) en Expte. N°1-16387/12 que tramitan por cuerda al principal. Con Costas. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 05 de agosto de 2015. cs.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:12/8 V:24/8/15

EDICTO.- Dra. Patricia Rocha, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio 372, Altos de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAJCAKOWSKI Eduardo Mariano, DNI 12.054.129, para hacer valer sus derechos en autos: "**Rajczakowski Eduardo Mariano s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 1063/14), bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 27 de Julio de 2.015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.895 _____ >*< _____ E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BRE, Omar, M.I. N° 8.322.031, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Bre, Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 643 - Fº. 109 - Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 27 de julio de 2015.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 159.897 _____ >*< _____ E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia -Chaco- ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Cornelio CARBAJAL MENÉNDEZ, CI 67795 y a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Carbajal Menéndez Cornelio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6912/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril de 2015. Dra. Lidia Márquez, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 15 de junio de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.898 _____ >*< _____ E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la Provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GALVAN Josefa Guillermina, DNI. 4.516.489, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Galván Josefa Guillermina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1002/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de agosto de 2015.

Natalia Elisabeth Schibert
Abogada/Secretaria

R.N° 159.901 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, del Departamento Judicial de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados: "**Marin de Zanier Santa, Zanier de Alasia Trinidad Matilde y Alasia Federico Alfredo José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7370/15, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santa MARIN de ZANIER, M.I. N° 0.917.616, ALASIA Federico Alfredo José, LE. N° 7.877.958, ZANIER de ALASIA, Trinidad Matilde, L.C. N° 4.752.273, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de agosto de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 159.902 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Marcelino Ramón FERNANDEZ, DNI. N° 7.899.224, en los autos caratulados: "**Fernández, Marcelino Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 883, Año 2015, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de ... del 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.859 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de primera categoría especial del barrio Güiraldes a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, sito en Av. Soldado Aguilera 1.795 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, don Felipe Raúl CARDOZO, M.I. 10.186.279, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 612/13, caratulado: "**Cardozo, Felipe Raúl s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Dra. María Julieta Mansur. Secretaría, 22 de agosto de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 159.863 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "**Romero, Sergio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 3.643/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del señor ROMERO, Sergio, DNI N° 4.515.633, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 17 de junio de 2015. (Fdo.): Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza, Juzgado, Civil y Comercial N° 20, Poder Judicial del Chaco.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 159.864 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**Samuel Bendersky S.A. s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 883/932/99, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaria de la Dra. Mariana Rach, se ha dictado la siguiente resolución: //Ila Angela, 30 de junio de 2015. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1°) Tener por abonado la totalidad de los créditos, conforme convenio homologado a fs. 779/780) y consecuentemente, *declarar la conclusión de este concurso por cumplimiento del acuerdo* (art. 59 Ley 24.522). 2°) Dar por concluida la labor del Síndico, Contador Luis María Bogado. 3°) Decretar el levantamiento de la *inhibición general* para disponer y gravar bienes de la firma SAMUEL BENDERSKY SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-52628339-9, con domicilio legal en Balcarce 298, de esta ciudad, conformado por los Sres. Anna Liz BENDERSKY, D.N.I. N° 21.859.498, CUIT N° 27-21859498-6, como Presidente, y el Sr. Edgardo Ariel BENDERSKY, D.N.I. N° 13.866.634, CUIT N° 20-13866634-5, como Vicepresidente de la sociedad. Firme y consentida la presente, líbrense los recaudos pertinentes a los registros correspondientes a los efectos de comunicar las medidas dispuestas en la presente resolución. 4°) Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario de amplia circulación en la Provincia. Recaudos a cargo del concursado. 5°)... 6°) Not. Reg. Dra. Patricia N. Rocha, Juez.

Dra. Mariana Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 159.865 E:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al Sr. Oscar Alberto HIDALGO, D.N.I. N. 11.905.111, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "**Credimaco S.A. c/Hidalgo, Oscar Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.430/13, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 6 de julio de 2015.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 159.866 E:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaría del autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, tercer piso Torre I, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Humberto ACOSTA, DNI N° 7.410.686, fallecido el 21 de enero de 2001, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Acosta, Humberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.603/09. Resistencia, 15 de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.867 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Dr. Jorge Mlanden Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 18 1^{er}. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don GALARZA, Eliseo, D.N.I. 12.470.047, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Galarza, Eliseo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.888/15, que tramitan ante este juzgado. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 3 de julio de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 159.868 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria Prov., Esc. Cristina E.

Hryczyński, sito en Güemes 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a: Elba Elizabeth QUIJANO, DNI. N° 3.760.612, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/Quijano, Elba Elizabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.322/09 que reza: "Resistencia, 18 de septiembre del 2009. **Autos. Vistos... Considerando... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Elba Elizabeth Quijano, condenándola a pagar al accionante la suma de Pesos Quinientos diecinueve con sesenta y ocho centavos (\$ 519,68) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Ciento cincuenta y seis (\$ 156,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimasela a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de Pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) como patrocinante y en la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". "Resistencia, 25 de noviembre de 2014. Al escrito de fs. 138: Téngase por desistido del oficio solicitado a fs. 133. En consecuencia, déjase sin efecto lo ordenado a fs. 134. Asimismo, a lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 17/18 vta. al ejecutado, Sra. Elba Elizabeth Quijano, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 159.871 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, Secretaria, María Celeste Núñez, sito en Av. Laprida N° 33 torre II, piso 3°, de Resistencia, Chaco, cita a Alejandro Andrés CABRERA, DNI N° 30.705.752, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local de Resistencia, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Cabrera, Alejandro Andrés s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 10.783/13, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 28 de julio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 159.872 E:12/8/15

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don PIEDRA, Delio, M.I. N° 2.375.728, y doña Blanca Amelia SERRA, L.C. N° 6.454.742, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Piedra, Delio y Serra, Blanca Amelia s/Sucesión**

ab intestato", Expte. N° 2.829/15. Resistencia, 27 de julio de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 159.873 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur; cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Francisco ZAFFIRO, M.I. N° 5.590.397, y de la Sra. Trinidad RAMIREZ, M.I. N° 1.724.102, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Zaffiro, Francisco y Ramírez de Zaffiro, Trinidad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 169/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de abril de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 159.875 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez de Paz de la ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Fabio CASTAÑO, DNI N° 2.473.961, en los autos caratulados: "**Castañón, Mario Fabio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.641/14, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, 18 de mayo de 2015.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 159.876 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria N° 16°, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante: Gustavo Alejandro GARBÁN, M.I. N° 21.351.492, en los autos caratulados: "**Garbán, Gustavo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.524/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 1 de julio de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 159.877 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Cabral, Hugo Enrique y Quiroz de Cabral, Mariana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.376/15, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CABRAL, Hugo Enrique, M.I./L.E. N° 7.435.488, y la Sra. QUIROZ de CABRAL, Mariana, M.I. N° 3.272.441, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Resistencia, 3 de agosto de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 159.878 E:12/8 V:19/8/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Tercera Circ. Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por Orestes ROBLES, LE 7.924.553, para que lo acrediten y se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Robles, Orestes s/Su-**

cesión Ab-Intestato", Expte. N°: 196 año 2015. Villa Angela, 28 de abril del 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.879 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- El Juez del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, en autos caratulados: "**Acosta, Antonio Angel s/Sucesorio**" (Expte. 1.389/11, Sec. 2), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA, Antonio Angel, D.N.I. 11.730.836, bajo apercibimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, 12 de junio de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.880 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia E. Canosa, Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 69, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Benítez, Teresa Alicia s/ Ejecutivo**", Expte. N° 6.528/12, ordenó que se cite por edictos a la demandada, BENITEZ, Teresa Alicia, D.N.I. N° 14.037.812, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.881 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Güemes N° 609, cita por edictos a FERNANDEZ, Raúl, D.N.I. N° 7.510.365, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Fernández, Raúl s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.573/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.882 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a LINDTROM, Carlos Norberto, D.N. N° 11.406.902, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Lindtrom, Carlos Norberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.707/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 8 de abril de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.883 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Güemes 609, cita por edictos a RAMIREZ, Hugo Leonardo, D.N.I. N° 12.343.566, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Ramírez, Hugo Leonardo s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.612/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor

de Ausentes para que la represente. Resistencia, 22 de abril de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Prosecretaria

R.N° 159.884 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia E. Canosa, Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 69, de esta ciudad, ordenó la citación por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Torres, Roberto Donato s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.559/12, el señor TORRES, Roberto Donato, D.N.I. N° 29.000.713, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 19 de marzo de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.885 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a Virginia CASTILLO, D.N.I. N° 13.902.062, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Castillo, Virginia s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.660/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.886 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CHAIT Jessica Natalia, DNI. 31.909.734 que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Chait Jessica Natalia y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1943/13. Resistencia, 08 de junio de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.887 E:12/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LISCOVSKY Eugenio (DNI: 10.172.821) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Cuadrado Guillermo c/Liscovsky Eugenio s/Ejecutivo**", Expte. N° 3017/13. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.888 E:12/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown, N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CRAGNOLINI Carlos Gustavo (D.N.I: 21.043.013) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la

última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Cragolini Carlos Gustavo y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 507/13. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 159.889 E:12/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a NEGRIZ Aurora Beatriz (D.N.I.: 10.335.057) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Independencia Cooperativa de Vivienda, Provision de Servicios Públicos, Consumo y Credito Ltda. c/Negriz Aurora Beatriz s/ Juicio Ejecutivo**", Expte N° 737/13. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 159.890 E:12/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a KUTALEK Erick F. (D.N.I.: 32.971.887) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Kutalek Erick F. y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 207/12. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 159.891 E:12/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sr. FERNANDEZ Walter Daniel (D.N.I.: 31.308.859) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Fernández Walter Daniel y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 233/12. Resistencia, 08 de junio de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 159.892 E:12/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: cita por edictos a MOLINA Andrea Carolina, D.N.I.: 33.580.478, que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Morales Alejandro c/Molina Andrea Carolina s/Ejecutivo**", Expte N° 2760/14. Resistencia, 08 de junio de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 159.893 E:12/8 V:19/8/15

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día

siguiente de la última publicación, a la Señora DURE MONICA, titular del DNI. N° 24.896.984, domiciliada en el inmueble de la MZ 17 Qta. 4 - Dpto 00-04, del Barrio Güiraldes, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración informativa, en el sumario Administrativo caratulado "DCCION PRESTACION DE SERVICIOS S/INF.ABANDONO DE SERVICIOS AGTE. DURE MONICA", que se sigue por actuación simple n° 22448-P-14. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. López Silvia Beatriz – Instructora – Dirección de Sumarios.

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:12/8/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 51/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$1.170.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de agosto de 2015, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2015, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

CPN Graciela M. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c.

E:7/8 V:12/8/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 52/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDERA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO DE ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDÍA VILLA ÁNGELA,

DIVISIÓN ALCAIDÍA GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDÍA JUAN JOSÉ CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA CHARATA, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIA, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, SECCIÓN FISCALÍA, SECCIÓN TALLER Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, POR UN PERIODO DE CONSUMO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2015
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$653.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de agosto de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.08.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 53/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE JUAN JOSÉ CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE CHARATA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS Y CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, LOS QUE SERÁN PROVISTAS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 557.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.08.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

CPN Graciela M. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 95 /2015

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza destinado a las oficinas que posee la Fiscalía de Estado, por el

término de doce (12) meses, con opción a prorrogar por doce (12) meses más, según decisión del Estado Provincial, en los mismos términos y condiciones. **RESOLUCION N° 167/2015. Fiscalía Estado.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de agosto de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.08.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

CPN Beatriz C. R. de Valdez

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

----->*<-----

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 557/15

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza para el edificio del Complejo Cultural Guido Miranda, sito en calle Colón 164 de la Ciudad de Resistencia, por el término de ocho (08) meses. **DECRETO N° 1673/15.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 638.400,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de Agosto de 2015 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 18/08/2015 a las 10:00.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/08/2015 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00). Sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:10/8 V:14/8/15**

----->*<-----

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 002/2015

EXPEDIENTE N° 114/15

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de bicicletas y motocicletas.

Fecha de apertura: 04 de septiembre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:12/8 V:19/8/15**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS Nº 41/15 Y 42/15 -
RESOLUCION Nº 1851/10.-

OBJETO: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 288.000 m2. C/opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 03 de julio de 2015, a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++
LICITACIONES PUBLICAS Nº 044/15
RESOLUCION Nº 01395/15.-

OBJETO: Provisión de Trescientos Mil (300.000) litros de Nafta Súper por sistema de vales de Diez (10), Veinte (20) litros cada uno. Con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 13 de julio de 2015, a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++
LICITACIONES PUBLICAS Nº 045/15
RESOLUCION Nº 01473/15.-

OBJETO: Contratación de servicios para tareas de Recolección de Residuos No Tradicionales. Con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 20 de julio de 2015, a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++
LICITACIONES PUBLICAS Nº 046/15
RESOLUCION Nº 01402/15.-

OBJETO: Contratación de servicios para tareas de Recolección de Residuos No Tradicionales. Con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 20 de julio de 2015, a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++
LICITACIONES PUBLICAS Nº 047/15
RESOLUCION Nº 01474/15.-

OBJETO: Contratación de servicios para tareas de Recolección de Residuos No Tradicionales. Con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 20 de julio de 2015, a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++
LICITACIONES PUBLICAS Nº 050-051 Y 052/15
RESOLUCION Nº 01732/15.-

OBJETO: Contratación de servicios para tareas de Retiro, traslado de Residuos No Tradicionales. Con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 30 de julio de 2015, a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++
LICITACIONES PUBLICAS Nº 054/15
RESOLUCION Nº 01770/15.-

OBJETO: Contratación de Locación de un Inmueble de cinco (5) hectáreas, con destino para utilización de planta de transferencia de Residuos No Tradicionales. Con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 07 de agosto de 2015, a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:12/8/15

>*<

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA Nº 09/2015

-OBRA: "63 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con el Sindicato de Empleados Judiciales del Chaco S.E.J.CH.

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21,490,350,00.

- PLAZO DE OBRA: Nueve (9) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 26,862,937,50

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliego: Pesos Once Mil con 00/00 (\$ 11.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 05/08/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 25/08/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 25/08/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



Dr. Juan Sebastián Agostini, Presidente

s/c.

E:7/8 V:14/8/15

CONVOCATORIAS**CO.MA.CO. S.A.C.I.***PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO***CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2015, a las 11,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 4°) Distribución de Utilidades.

EL DIRECTORIO**Nora S. Vigo**, *Presidente***R.N° 159.792****E:7/8 V:19/8/15**

— >*< —

COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Comisión Electoral del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, comunica el calendario electoral:

- 1) En Avda. Belgrano 658, sede del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, el día 18 de Marzo de 2015, a las 13:00 horas, vence el plazo para la presentación de Listas de Postulantes, para cubrir los cargos de integrantes de Comisión Directiva, Revisor de Cuentas, Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco y Directorio Administrador del SIDEPREKI.
- 2) ACTO ELECCIONARIO, a llevarse a cabo el día 27 de Marzo de 2015, de 17:00 a 21:00 horas, en Avda. Belgrano 658, Resistencia, Chaco.

Mariela B. Fernández*Lic. en Kinesiología y Fisiatría***R.N° 158.177****E:12/8/15**

— >*< —

CONSORCIO CAMINERO N° 110*LA MONTENAGRINA - CHACO*

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 31/05/2.015 fecha de cierre.

CONVOCATORIAEstimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 110, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en La Montenegrina, el día jueves 27 de Agosto de 2.015, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el

acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de Mayo de 2.015:
 - a- Memoria;
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General;
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el término de dos (2) años, período 01/06/2.015 al 31/05/2.017:
 - a- Un Presidente, en reemplazo de CACELARICH, Raúl Jorge;
 - b- Un Secretario, en reemplazo de POPOVICH, Mateo;
 - c- Un Vocal Suplente 1°, vacante, por fallecimiento de OJEDA, Oscar O.;
 - d- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de CAPITANICH, Héctor Leonardo;
 - e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de HUSAK, Luis;
 - f- Revisor de Cuenta Titular 1°, en reemplazo de MONZON, Rubén;
 - g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de MONZON, Dagoberto.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Mateo Popovich*Secretario a cargo***R.N° 159.894****Raúl J. Cancelarich***Presidente***E:12/8/15**

— >*< —

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA**PUBLICA POPULAR JUAN DOMINGO PERON****CONVOCATORIA**

Conforme lo establece el Estatuto de la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 2015, a las 19.30 hs., en el local bibliotecario, sito calle 2 de abril s/N°, Barrio Santa Inés, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2015.
- 3- Altas y Bajas de socios.

Catalina D. Chávez*Presidenta***R.N° 159.896****E:12/8/15**

— >*< —

ASOCIACION CIVIL "AMIGOS DE LA VIDA"**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "Amigos de la Vida" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 2015,

a las 20 horas, en el domicilio, sito en Fortín Aguilar N° 3501, de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario refrenden el acta respectiva.
- 2- Lectura, análisis y consideración de Estados Contables de los ejercicios finalizados el 30/06/14 y 30/06/15.
- 3- Modificación del Estatuto social, incorporación del inciso (f) al Artículo 1.

Víctor O. Lugo, Presidente

Víctor Gómez, Secretario

R.N° 159.899

E:12/8/15

>*<

ASOCIACION CIVIL CON.PRO.SO.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Septiembre de 2015, a las 21 horas, en el local social, Mza. 91 Casa 13, Barrio 150 Viviendas, Villa Prosperidad, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firma de Acta de Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria Anual y estados Contables.

Wroblemski, Sara

Secretaria

Angel Martínez

Presidente

R.N° 159.900

E:12/8/15

>*<

ASOCIACION CIVIL DE PASTORES

DEL GRAN RESISTENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2015, a las 20,00 horas, en calle Molina N° 1036, Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2015.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Pr. Gustavo E. Sosa

Secretario

Pr. Ricardo Montiel

Presidente

R.N° 159.903

E:12/8/15

>*<

C.A.I.D.I.N.

(Centro de Ayuda Integral al Discapacitado del Norte)

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

En cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Ayu-

da Integral al Discapacitado del Norte (C.A.I.D.I.N.) convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su Sede Social de Juan José Paso 450, J. J. Castelli, Chaco, el próximo 28 de Agosto de 2015, a las 17 hs., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría externa, correspondientes al 19° Ejercicio Económico-Social, comprendido entre el 1° de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2015.
- 3°) Establecer nueva cuota societaria.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato (s/art. 22 Inc 2) de los Estatutos Sociales).

Art. 21 (Estatuto social): La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra 1 (una) hora después de la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, con derecho de voto.

Juan Carlos Solís

Secretario

María V. Scheffer

Presidente

R.N° 159.904

E:12/8/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 47

LA MATANZA - QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto del año dos mil quince, a las 20.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Lote 22, Legua 17, Colonia La Matanza, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 24, cerrado el 31 de mayo de 2015.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Presidente, en reemplazo del señor Pedro Radojkovich; un Secreta-

- rio, en reemplazo del señor Oscar Roberto Ortiz; un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del señor Esteban Viktor Matijasevich; un Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del señor Roberto Radovancich; un Vocal Suplente Cuarto, en reemplazo del señor Silvio Estanislao Radojkovich; un Revisor Titular Segundo, en reemplazo del señor Mario René Zaninovic; un Revisor Suplente Segundo, en reemplazo del señor Jorge Georgieff; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Oscar Roberto Ortiz **Pedro Radojkovic**
Secretario *Presidente*
R.Nº 159.905 **E:12/8/15**

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 09

CAMPO LARGO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 09, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, ubicada en Los Andes, de Campo Largo, el viernes 21 de Agosto de 2015, a partir de las 20.00 horas, efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos (2) asambleístas para la firma del Acta de la Presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de los siguientes elementos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31/05/2015:
 - a) Memoria.
 - b) Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Flujo Efectivo y cuadro de Bienes de Uso.
 - c) Informe de la Contadora Auditora e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Considerar autorización a la Comisión Directiva a realizar Inversiones, por cuenta y orden del Consorcio Caminero N° 09.
- 4º) Considerar Movimientos de Bajas y Altas de asociados.
- 5º) Fijar monto de la Cuota Social.
- 6º) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres miembros.
- 7º) Elección para integrar la Comisión Directiva:
 - a) Un (1) Presidente en reemplazo de Juan Ricardo Jeppesen, por dos años, por terminación de mandato.
 - b) Un (1) Secretario, en reemplazo de Juan Carlos Okulik, por dos años, por terminación de mandato.
 - c) Un (1) Vocal Titular 3º (Representación Necesaria), Mateo Daniel Capitanich.
 - d) Un (1) Rev. Cta. Supl. 1º, en reemplazo de Juan Nicolás Radisich, por dos años, por terminación de mandato.

- e) Un (1) Rev. Cta. Supl. 2º, en reemplazo de Juan Alberto Sánchez, por dos años, por terminación de mandato.
- f) Un (1) Rev. Cta. Tit. 1º, en reemplazo de Emilio Zon, por dos años, por terminación de mandato.
- g) Un (1) Vocal Supl. 3º, en reemplazo de José Varela, por dos años, por terminación de mandato.
- h) Un (1) Vocal Supl. 4º, en reemplazo de Juan Alberto Sawsco, por dos años, por terminación de mandato.

Juan Carlos Okulik **Juan Ricardo Jeppesen**
Secretario *Presidente*
R.Nº 159.862 **E:12/8/15**

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "AVANCEMOS JUNTOS"
CONVOCATORIA

La Asociación Civil "Avancemos Juntos" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2015, a las 19 horas, en el domicilio, sito en Los Hacheros 2234, de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura, análisis y consideración de Estados Contables para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
- 2- Renovación de la Comisión Directiva.
- 3- Modificación del Estatuto social, incorporación del inciso (g) al Artículo 1.

Nancy E. Caballero, *Presidente*
María E. Escalante, *Secretaria*

R.Nº 159.861 **E:12/8/15**

————— >*< —————
CLUB ATLETICO SPORTIVO ARGENTINO
HERMOSO CAMPO - CHACO
CONVOCATORIA

En Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del año dos mil quince se reúne el miembro de la Comisión Directiva del Club Atlético Sportivo Argentino, siendo las veinte y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura y aprobación del acta anterior;
- b) Aprobación del Balance General, cuadro de Resultados;
- c) Fijación fecha de Asamblea;
- d) Se da lectura del Acta anterior por Secretaría y es aprobada la misma;
- e) La presidenta, señora Mabel Simoncini, y el Tesorero, contador Diego Gómez, en forma conjunta con los Revisores de Cuentas dan una amplia y detallada explicación de los trabajos realizados de la inversión de los fondos en el período de gestión, iniciado el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, también ponen a consideración de los asistentes el Balance General, Cuadro de Resultados y demás cuadros y notas anexas, el que es aprobado por unanimidad. 1) En cuanto al tercer punto, fijación de fecha de Asamblea luego de un intercambio de opiniones se determina realizar la misma el veintuno de agosto del dos mil quince, a las veinte treinta horas en la Sede del Club, sin más temas a tratar,

siendo las veintiuna horas se da por finalizada la reunión.

Maurel, Héctor
Secretario

Simoncini, Mabel
Presidenta

R.Nº 159.869

E:12/8/15

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS,
RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES
DEL DEPARTAMENTO O'HIGGINS**

SAN BERNARDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 28 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día viernes 11 de Septiembre de 2015, a las 20:30 horas, en el sede social, sita San Martín y Ucrania, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 30 de Junio de 2015.

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Mercedes del C. Landriel
Secretaria

Paulina Sawczuk
Presidenta

R.Nº 159.870

E:12/8/15

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaría N° 21, HACE SABER por tres (3), días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/BASUALDO, PABLO HECTOR s/APREMIO**" Expte N° 6103, año 2.006, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 07 de Septiembre de 2.015, a la hora 08:30, en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia. Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. 1, Sección E, Chacra 65, Parcela 16, Sup.: 5011,28 m2, Dpto. Chacabuco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 8070, Dpto. Chacabuco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: Munici-

palidad: \$5.176,71 al 08/08/12 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios). No cuenta con servicio de agua potable. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 4.744,79 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, Planta Alta. TE.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

s/c.

E:7/8 V:12/8/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 28 de Agosto de 2015, a las 10:45 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO MONTANALS, TIPO PICK UP CABINA SIMPLE, MARCA DE MOTOR CHEVROLET, NUMERO DE MOTOR N° NAH005602, MARCA DE CHASIS CHEVROLET N° 9BGCA8000CB112294, AÑO 2011, DOMINIO KAO 541. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA Finance Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 28 de Agosto de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Mario A Fernández Corona –Juez–, en los autos caratulados: "**PSA Finance Compañía Financiera SA c/Goroso, Justo Damián s/Secuestro**", Expte N° 116.010. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legal correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Sarmiento 746, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa,

MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.Nº 159.842

E:10/8 V:14/8/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 28 de Agosto de 2015, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, AÑO 2011, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MA690Q076651, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YBSR2MKBJ664095, DOMINIO JPH 786. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 28 de Agosto de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado de 1ª Inst. de Dist. en lo Civil y Com. de la 3ª Nominación de Rafaela, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza –Juez–, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/ Rivadeneyra, Jorge Emilio s/Secuestro Prendario**”, Expte N° 258/2012. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.Nº 159.843

E:10/8 V:14/8/15

EDICTO.- El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 26/8/2015, partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 20 al 25 de Agosto de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 25, a las 14:00 horas, en el mismo lugar: AYALA, Nicomedes, Volkswagen Sedan 5 puertas, Suran 90 E, 2009, IAB324, \$ 74.500. De no existir ofertas se subastarán: Sin base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs., en efectivo, en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP número 3.724. Buenos Aires, 6 de agosto de 2015.

Fabián Narváez

Martillero Público Nacional

R.Nº 159.906

E:12/8/15

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO SANDI S.R.L. SERVICIOS MEDICOS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: “**GRUPO SANDI S.R.L. SERVICIOS MEDICOS, inscripción de contrato social**”, Expte. E3-2015-3443-E, se hace saber por un día que por contrato social del 26 de junio de 2015, Daniel Omar SANDI, Argentino, DNI N° 12.470.338, CUIT N° 20-12470338-8, Abogado, nacido el 25 de Octubre de 1958, casado con Dolores Evelyn Rojo, con domicilio en Bibiano Meza 957, de Resistencia, Chaco y María Soledad SANDI, Argentina, DNI N° 30.214.364, CUIT N° 27-30214364-7, Médica Anestesióloga, nacida el 14 de Abril de 1983, soltera, con domicilio en Bibiano Meza 957, han constituido una sociedad que se denominará GRUPO SANDI S.R.L. SERVICIOS MEDICOS, estará domiciliada en en la Mz. 34 Pc. 8 Dpto. 11, del Barrio Guiraldes ampliación, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos y complementarios: Internación domiciliaria, traslados de pacientes de baja, media y alta complejidad por medios propios o de terceros, provisión de los insumos requeridos para los servicios prestados, consultorios médicos para atención directa, rehabilitación, acompañantes terapéuticos, manejo del dolor, acupuntura,

medicina laboral y control de ausentismo, laboratorio de baja complejidad. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo además intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal. El capital social se fijó en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) y estará compuesto por mil (500) cuotas partes de Cien pesos (\$ 100) cada una. La Gerencia estará constituida por Daniel Omar SANDI, argentino, DNI N° 12.470.338, CUIT N° 20-12470338-8, Abogado, nacido el 25 de Octubre de 1958, casado con Dolores Evelyn Rojo, con domicilio en Bibiano Meza 957, de Resistencia, Chaco, por tiempo indeterminado. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 06 de agosto de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 159.860

E:12/8/15

>*<

CARNES ESTANCIA LA PAULINA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**CARNES ESTANCIA LA PAULINA S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad**", Expediente Número E3-2014-422-E-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "CARNES ESTANCIA LA PAULINA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 17 días del mes de Septiembre de 2013, por los Socios: Sr. Alan José RESANOVICH, nacido el 18 de Julio de 1985, DNI 31.676.188, de 29 años, argentino, soltero, productor agropecuario, CUIT N°20-31676188-8, con domicilio en Laprida N° 238 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco; y la Sra. Wendy RESANOVICH, nacida el 09 de Febrero de 1987, DNI 32.941.166, de 28 años, argentina, soltera, abogada, CUIT N° 23-32941166-4, con domicilio en Laprida N° 238, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco. **DURACION - PRÓRROGA:** La sociedad se constituye por el término de setenta (70) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por períodos de igual o menor cantidad de años, por resolución que conste en acta. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **A) Agrícola - Ganadero:** I) **Ganadero:** Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feedlot) e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Compra, y venta de ganado en todas sus variedades, en forma di-

recta o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. **II) Comisiones:** Realizar todo tipo de comisiones de compraventa de hacienda. **B) Abastecedor:** a) Mediante la compraventa, importación y exportación de todo tipo de carnes, entendiéndose carnes en el sentido más amplio de la palabra, ya sea carne viva en pie como carne propiamente dicha, sus productos y subproductos comestibles para abastecimiento del comercio; propio o a través de todo tipo de forma de venta de carnes y demás productos, o venta a través de terceros en el más amplio régimen comercial, y/o venta directa a terceros. b) Realizar faenas a su nombre, o adquirir animales ya faenados como así también en pie. **C) Comercio Mayorista y Minorista:** a) Comprar y vender al público todo tipo de carnes, sus productos y subproductos; ya sean de elaboración propia o de terceros. Para ello, podrán establecerse locales comerciales (CARNICERÍAS) y sucursales en cualquier localidad de la República Argentina. **C) Explotación de la Agricultura en todas sus formas:** Producción de especies cerealeras, olaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura, Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, rotulación siembra recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. D) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria y ganadera. A tales efectos, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto. **E) Inmobiliarias:** Compraventa, permuta, cesiones, daciones en pago, arrendamientos, loteo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. **F) Servicios:** Asesoramiento técnico para la explotación de campos, la prestación de servicios relacionados con la agricultura y la ganadería. Se hace expresa reserva de la facultad de los socios de Ampliar el Objeto Social, mediante Acta de Asamblea que conste en el libro correspondiente. El **CAPITAL SOCIAL** se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), divididos en 100 cuotas iguales de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, las que se encuentran integradas de la siguiente manera: 25% de dinero en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos años; la **SEDE SOCIAL** queda fijada en Pellegrini N° 756, Planta Alta, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernández, de la Provincia del Chaco. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Estará a cargo del Socio Gerente Sr. Alan José RESANOVICH, duración toda la vigencia de la sociedad, quien acepta el cargo. Resistencia, 21 de abril de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 159.874

E:12/8/15